



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.523 / 2012.-

ZAPALLAR, 31 de Diciembre de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de prestación de servicios suscrito por la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Gilberto Martínez Pereira, de fecha 31 de Diciembre de 2012.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato de prestación de servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y don **GILBERTO MARTINEZ PEREIRA**, chileno. casado. Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliado para estos efectos en Calle _____ para que cumpla la prestación detallada a continuación: "**ENTREGAR EL APOYO REQUERIDO EN TRABAJOS DE AVANZADA DE PREPARACION EN CEREMONIAS Y ACTOS MUNICIPALES DE LA COMUNA DE ZAPALLAR**".
- 2° El presente contrato regirá desde el día **01 de Enero del 2013** y hasta el **28 de Febrero del año 2013**.
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de **\$ 524.445.-** (quinientos veinticuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** al gasto cuenta: **215.21.04.004.003.001**: denominado "**Actividades Municipales**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C. CONTRATOS 2012 / D.A. N° 5523/2012 Gilberto Martínez Pereira

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / RRRH / DAF / SEC / JUR / pfc.

[Firmas manuscritas]